



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE CAPDEPERA

9353***Decreto de revocación de competencias de autorizaciones de medio ambiente***

De conformidad con lo establecido en el art. 53 del Real Decreto 2568/1986, por el que se aprueba el reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, y el art. 13.3 de la Ley 30/1992, de régimen jurídico de las administraciones públicas y procedimiento administrativo común se hace público para el conocimiento general y a efectos pertinentes el Decreto de Alcaldía de fecha 4 de abril de 2013 y que se transcribe íntegramente a continuación.

DECRETO DE REVOCACIÓN DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS

Vista la resolución de alcaldía de fecha 1 de agosto de 2011, por la que se dispone la delegación en la Junta de Gobierno Local para las autorizaciones de toda clase.

Visto que las causas que aconsejaban dicha delegación en la actualidad han desaparecido para las autorizaciones de medio ambiente y en concreto las autorizaciones para quemar restos vegetales, para la realización de sesiones fotográficas o filmaciones, para la poda o tala de árboles de titularidad pública, para ser responsables de colonias de gatos y para circular y/o estacionar dentro de zona ANEI.

Considerando el art. 13.6 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Conforme a las atribuciones conferidas por dicha normativa anteriormente mencionada

RESUELVO

Primero.- Revocar la delegación conferida a la Junta de Gobierno Local para las autorizaciones para quemar restos vegetales, para la realización de sesiones fotográficas o filmaciones, para la poda o tala de árboles de titularidad pública, para ser responsables de colonias de gatos y para circular y/o estacionar dentro de zona ANEI.

Segundo.- Notificar esta revocación de competencias al órgano correspondiente y publicar este decreto en el Boletín Oficial de la CAIB.

Capdepera, 8 de abril de 2013

El Alcalde

Rafael Fernández Mallol

